



DECRETO ALCALDICIO N° 117
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 60 de fecha 15.01.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de la Srta. Leslie Belén Ayala Zamorano, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo en la gestión Administrativa del programa Habitabilidad (digitación de informes técnicos, licitaciones entre otros), por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015, por un monto mensual de \$ 132.136 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 660.680 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico los Servicios de Doña Leslie Belén Ayala Zamorano, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requinoa, para desarrollar las funciones de Apoyo en la gestión Administrativa del programa Habitabilidad (digitación de informes técnicos, licitaciones entre otros), por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015, por un monto mensual de \$ 132.136 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 660.680 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE